

Nuevo procedimiento para cambio de operador SICOV

Estimados Centros de Enseñanza Automovilística,

En atención a los nuevos lineamientos establecidos por la **Superintendencia de Transporte**, les informamos el **procedimiento obligatorio** para solicitar el cambio de operador homologado del Sistema de Control y Vigilancia (SICOV), **vigente a partir del 18 de febrero de 2026**.

A continuación, detallamos los pasos y requisitos obligatorios que deben cumplirse para garantizar una gestión correcta y oportuna de la solicitud:

Paso 1. Solicitud formal

El CEA deberá enviarnos una solicitud escrita de cambio de operador manifestando:

- La intención de realizar el cambio de operador.
- Las razones que motivan dicha decisión.

La solicitud deberá enviarse al siguiente correo:

mesadeservicios@seguridadcea.com

Adicionalmente, deberá enviarse con copia a:

- La Superintendencia de Transporte – Dirección de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte.
- El operador SICOV en el cual desea vincularse.

Paso 2. Información y documentos obligatorios

La solicitud deberá incluir, como mínimo, la siguiente información del CEA:

- Razón social y NIT
- Nombre del CEA
- ID RUNT
- Nivel del CEA

- Dirección autorizada, municipio y departamento
- Correo electrónico para notificación
- Datos completos del representante legal
- Resolución de habilitación o soporte de registro en el RUNT
- Certificado de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que prestan o no servicio al sector público emitido por el RUNT
- Certificado de conformidad vigente emitido por el ente certificador

En caso de contar con **varios establecimientos bajo un mismo NIT**, esta información deberá enviarse por cada establecimiento.

Paso 3. Revisión y aprobación

La Superintendencia de Transporte evaluará la información y, en caso de **cumplimiento de los requisitos, autorizará el cambio de operador**. La aprobación o rechazo del proceso estará sujeta a los tiempos y criterios definidos por la entidad. Recomendamos verificar previamente que la documentación esté completa y vigente, con el fin de evitar devoluciones o retrasos en el trámite.

Agradecemos dar cumplimiento a este procedimiento conforme a los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Transporte.

Cordialmente,
Consorcio SICOV CEAS & CIAS